



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1069/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002005, Ent. N° 1511/2021)

VISTO: el Oficio N° 130/2021 de fecha 29/04/2021, remitido por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), por el que se informa el pago de la partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable (SRV)" del Presupuesto de OSE correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto 2020 de OSE, aprobado por el Decreto N° 391/20, "la partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Tribunal de Cuentas";

2) que en esta oportunidad OSE remite Resolución de Directorio (R/D) N° 350/21 de fecha 22/04/21, en la cual se establece que la mencionada partida se abonará en una única cuota y los porcentajes que se aplicarán a cada área de acuerdo con el cumplimiento de las metas e indicadores correspondiente al ejercicio 2020;

3) que con fecha 12/04/2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa sobre el Cumplimiento de Metas e Indicadores 2020 de OSE, indicando los niveles de cumplimiento de los indicadores institucionales y sectoriales;

4) que se nos proporcionó copia de la comunicación realizada al MEF por Oficio N° 131/2021 de fecha 29/04/2021;



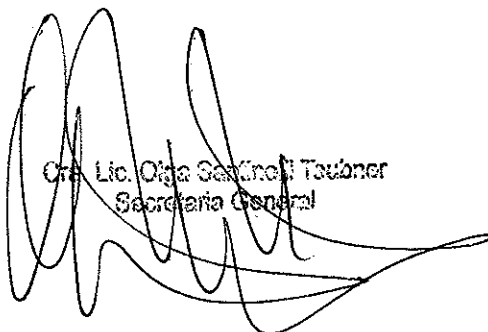
TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto de Presupuesto mencionado anteriormente, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP, al MEF y a este Tribunal;

ATENCIÓN: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y;
 - 2) Comunicar al Organismo.
- ar


Cra. Lic. Olga Sarracino Touón
Secretaría General